



JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

Tel. 0633 220051

Los Cedrales, 05 de junio de 2025.

Resolución N° 15/2025

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO PLURIANUAL DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL" ID 469482.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la autorización de la Junta Municipal para realizar el llamado bajo la Modalidad de Plurianual y aprobación del Pliego de bases y condiciones para la realización del Llamado Plurianual de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 "Servicios De Consultoría Y Asesoría Contable, Administrativa Y Contrataciones Públicas-Plurianual" ID 469482.

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, así como lo establece en el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado PLURIANUAL de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 11/2025 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL" ID 469482.

Art. 2°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.° 11/2025 bajo la Modalidad Plurianual para "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS-PLURIANUAL" ID 469482 y que el presente instrumento sirva de Constancia ante los estamentos pertinentes.

Art. 3°) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025.



Dora Elizabeth Romero S.
Srta. Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General Junta Municipal



Ing. Ever Hugo Fernández F.
Ing. Ever Hugo Fernández F.
Presidente de la Junta Municipal

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.



Angela Noeli Sossemer Juchum
Angela Noeli Sossemer Juchum
Secretaria General



Aldo Andres Mareco Samudi
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal